

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

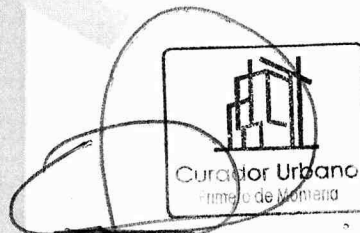
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 254-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación de comercio y servicios en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0081**, expedida a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **LIBNI JIMENEZ DORIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25800370**, Titular del dominio y actuando en nombre propio, dándole el término para presentar recurso conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (03 de septiembre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LIBNI JIMENEZ DORIA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaría General.